

PROPUESTA PEDAGÓGICA N° 8

C.E.N.S N° 249 "CESAR H. GUERRERO"

DOCENTES A CARGO: PEREA MIRIAN Y SALVATIERRA SANDRA

AÑO: 1ro Divisiones 1°, 2°, 3° y 4°

NIVEL SECUNDARIO ADULTOS

TURNO: NOCHE

AREA CURRICULAR: EDUCACIÓN CÍVICA

TÍTULO DE LA PROPUESTA: El Poder Ejecutivo en el Estado Argentino.

OBJETIVO:

- ✓ Conocer las funciones del poder Ejecutivo en el estado argentino.
- ✓ Conocer la conformación y elección de poder Ejecutivo Nacional.

CONTENIDOS:

- ✓ Los diferentes poderes del Estado en la Constitución Nacional: El poder Ejecutivo

CAPACIDAD A DESARROLLAR:

- Comprensión lectora.
- Pensamiento Crítico
- Responsabilidad y compromiso en la resolución de las distintas actividades planteadas.

METODOLOGÍA: *La propuesta pedagógica pretende conocer la conformación, elección y funciones del Poder Ejecutivo Nacional. En el primer punto, la propuesta parte del análisis de un texto informativo relacionado con la temática que estudiaremos.*

En el punto 2, 3 se profundizarán los conceptos, a partir de la lectura comprensiva del documento de información y del análisis de algunos de los artículos de la Constitución Nacional.

Todas las actividades deberán copiarse y resolverlas en el cuaderno o carpeta. Puede trabajar con lápiz ante alguna duda. Leer comprensivamente los conceptos introductorios, esto te permitirá una mejor aproximación al tema y la resolución de actividades. ¡Manos a la obra!

Te propongo que para empezar esta guía observes la siguiente imagen de presentación del tema....



Hoy estudiaremos este poder del Estado Argentino.....

EI PODER EJECUTIVO ARGENTINO

En la República Argentina el Poder Ejecutivo tiene como función principal la administración general del país. Para ello debe identificar las cuestiones problemáticas, proponer soluciones y contar con el apoyo del Congreso de la Nación y de los Partidos políticos para la toma de decisiones, en nuestro país el Poder Ejecutivo **está a cargo de un Presidente.**

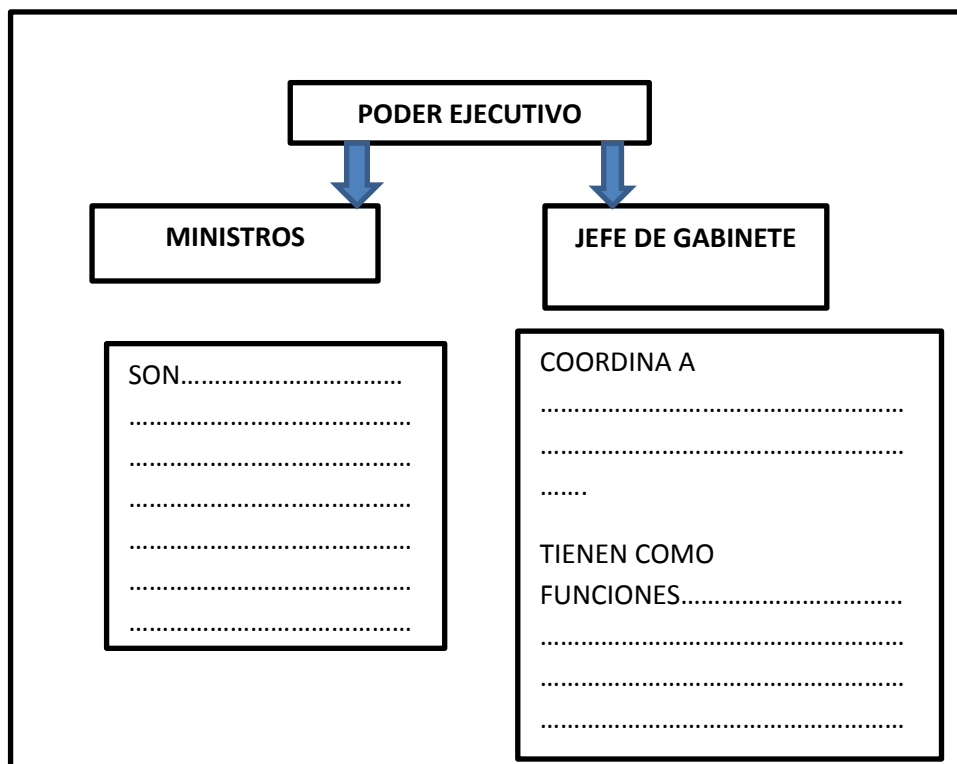
ACTIVIDAD N° 1: Leer atentamente el TEXTO N° 1 (al menos dos veces) y busca el significado de los términos que desconozcas. LUEGO COMPLETA EL ESQUEMA

TEXTO N° 1

Los ministros
Los ministros son colaboradores del presidente en distintas áreas de la administración del Estado, como la educación, el desarrollo social, el trabajo y la justicia. Juntos integran el **Gabinete**.

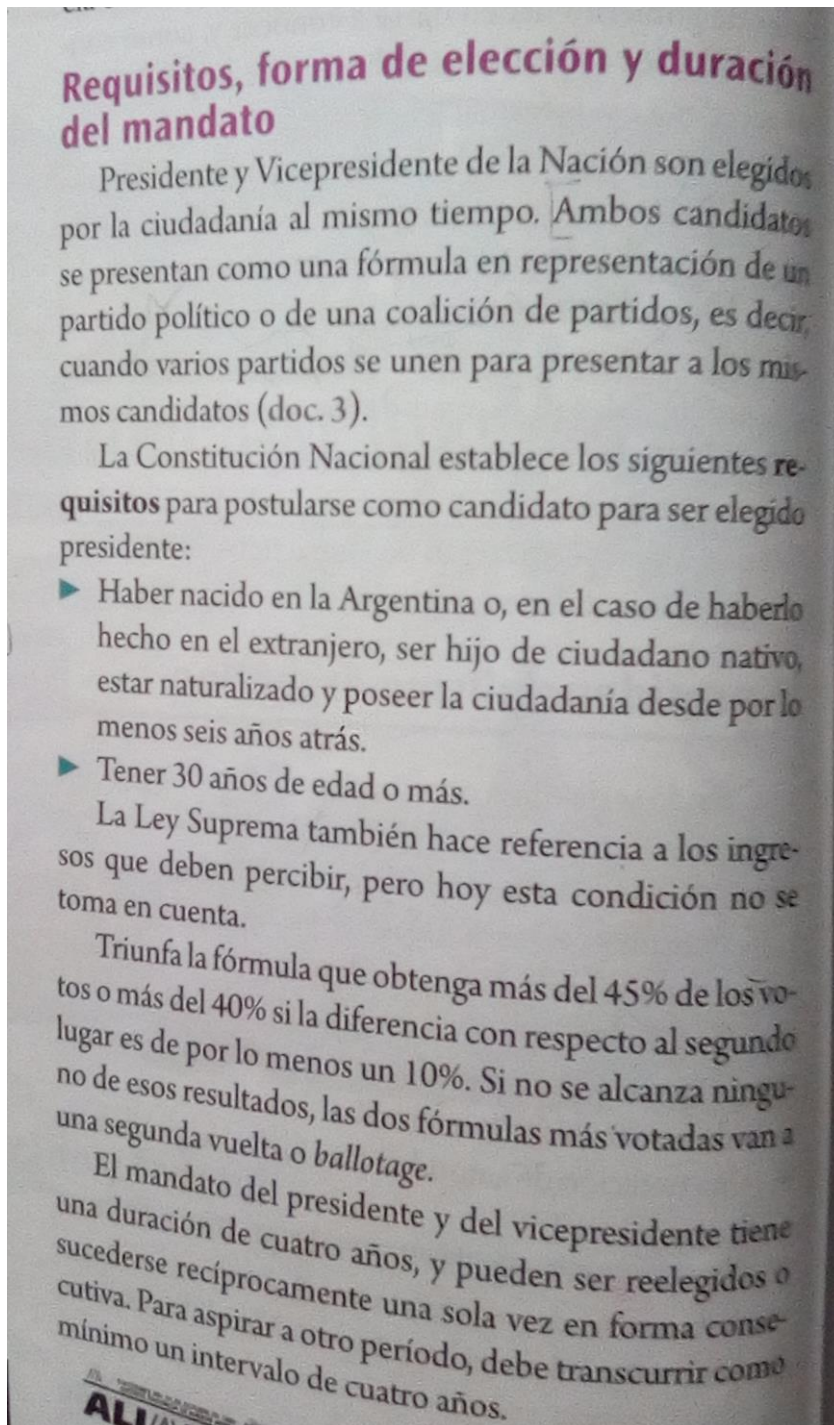
La reforma constitucional de 1994 creó la figura del jefe de Gabinete, que coordina a los ministros y comparte la responsabilidad de la administración del Estado con el Presidente de la Nación. El jefe de Gabinete prepara y coordina las reuniones de ministros y envía al Congreso proyectos de ley (por ejemplo, la del presupuesto nacional), luego de haber sido tratados por el Gabinete y el jefe de Estado. Una vez aprobado el presupuesto, es responsable de la recaudación de los ingresos y de la ejecución del gasto público. El jefe de Gabinete es un nexo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Cada mes debe informar al Congreso sobre la marcha del gobierno. Si alguna de las cámaras no está conforme con su desempeño, puede promover una moción de censura, es decir, someter a votación su destitución. Si la mitad más uno de los miembros de cada cámara vota en contra del jefe de Gabinete, este queda destituido.

El objetivo de introducir esta figura, con responsabilidades administrativas y con control por parte del Congreso, fue moderar el poder presidencial. En la práctica, si bien los jefes de Gabinete han tenido un protagonismo destacado, no pareciera que hayan reducido el poder del presidente.



ACTIVIDAD N° 2: Teniendo en cuenta el Texto N° 2 Realice un resumen explicando cómo es el procedimiento para la elección del Presidente de la Nación y los requisitos necesarios para postularse al cargo presidencial.

TEXTO N° 2



ACTIVIDAD N° 3: A trabajar con la Constitución Nacional Argentina..... (EN EL CASO QUE NO CUENTES CON UNA CONSTITUCIÓN EN CASA BUSCA EN PÁGINAS WEB)

- a) Según el artículo 88 de la Constitución Nacional ¿Qué sucede cuando el presidente muere? ¿Qué sucede con el cargo?
- b) Según el artículo 99 de la Constitución Nacional, menciona cuatro (4) Atribuciones del poder Ejecutivo Nacional.

EVALUACIÓN: Se socializaran los temas a la vuelta de clases

Ante cualquier duda pueden contactarnos a través de correo electrónico, de lunes a viernes en horario de mañana: Prof. Mirian Perea: ffha28432@yahoo.com.ar Wathssapp: 2645774670

Prof. Sandra Salvatierra mail: sandra_salv67@yahoo.com.ar

BIBLIOGRAFÍA:

BELLI, Rossana, y otros.(2011), Formación Ciudadana I y II. San Juan, Arcángel Maggio,

DE LUCA, Paola y otros (2011), Política y Ciudadanía. Santillana. BS As, pág. 72/75.

DIRECTIVO: PROF. ARREDONDO VERÓNICA